	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 3

MODIFICACION Y ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 163 DE 2019

PROCESO No: SA19-131

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CLEAN HUEM 2019


OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: \$967.589.499

ADICION 01 VALOR: \$71.215.392

Entre los suscritos **ANDRES ELOY GALVIS JAIMES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **SERGIO GARCIA OSSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 88.201.374 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal **UNION TEMPORAL CLEAN HUEM 2019**, conforme a documento de constitución de la Unión Temporal de fecha 04 de Marzo de 2019, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición 01 al Contrato No. 163 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de No. 163 de 2019, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$967.589.499. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de Marzo de 2019 con plazo de ocho (8) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 16 de Noviembre de 2019, y ejecutado en el 45.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en las siguientes apreciaciones: A) Se realizó un seguimiento a los tiempos utilizados por las operarias de cada uno de los servicios de hospitalización ubicados entre los pisos 4 y piso 11, para realizar todas las actividades cumpliendo lo establecido en el protocolo de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios y garantizando la oportunidad en el servicio, se evidenció que la operaria de aseo desarrolla sus labores diarias cubriendo toda el área en un tiempo de 13 horas y 50 minutos. (Se anexa cuadro). B) Adicional a las actividades realizadas, se desarrollan otras actividades diarias, semanales y mensuales, o cuando el servicio lo requiera, como son: Limpieza de recipientes de aseo. Limpieza de ventiladores. Lavado de habitaciones por salida de pacientes. Lavado de oficinas administrativas. Limpieza de escaleras de emergencias; por otra parte, la entidad cuenta con nuevos servicios, entre ellos, la Central de mezclas, bodegas satélites de archivo en el terminal y plaza de ferias, carpa de urgencias ubicada en la cancha de baloncesto. 4) Que por lo anterior, se requiere ampliar la prestación de servicios de aseo y desinfección en el ala B de hospitalización en los pisos del 4 al 11, Apoyo Nocturno Hospitalización, Igualmente en los nuevos servicios que cuenta la Institución, cumpliendo con lo establecido en el manual de bioseguridad

Handwritten signature and initials


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

institucional y protocolo de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios, garantizando la asepsia de las áreas y la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad. 5) Que conforme a la Matriz de costos, para la prestación de los servicios adicionales se requiere adicionar \$71.215.392 mensual. 6) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede a modificar y adicionar el contrato No. 163 de 2019. 8) Que la presente modificación genera adición en el valor del contrato. 9) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 10) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.". En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar y adicionar el valor del contrato No. 163 de 2019 en SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$71.215.392) M/CTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar LA CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, LITERAL C) CONDICIONES TECNICAS: del Contrato No. 163 de 2019, incluyendo 10 turnos para las labores de limpieza y desinfección hospitalaria, que cumplirán las obligaciones especiales, condiciones técnicas y condiciones especiales, planteadas en el contrato No. 163/2019. Las actividades a realizar serán ejecutadas de acuerdo a la siguiente distribución:

AREA	TURNO	TIEMPO A CUBRIR
ALA B PISO 4	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 5	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 6	1	8 HORAS DE LUNES A VIERNES
ALA B PISO 7	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 8	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 9	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 10	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
ALA B PISO 11	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO
NOCTURNO HOSPITALIZACION	1	8 HORAS DE LUNES A DOMINGO
BODEGAS SATÉLITES DE ARCHIVO EN EL TERMINAL Y PLAZA DE FERIAS, CARPA DE URGENCIAS UBICADA EN LA CANCHA DE BALONCESTO.	1	8 HORAS DE LUNES A SABADO

VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No.163 de 2019 en la suma de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$71.215.392), al valor inicialmente establecido de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE M/CTE (\$967.589.499) y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en MIL TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.038.804.891) MCTE. La Adición corresponde a las siguientes especificaciones:


Handwritten signature

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA3 de 3

DETALLE	VALOR MES	VALOR 3 MESES
10 TURNOS: PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN, así: Ampliación en los servicios de ala B de hospitalización pisos del 4 al 11, Apoyo Nocturno Hospitalización, igualmente en los nuevos servicios como son: Central de mezclas, bodegas satélites de archivo en el terminal y plaza de ferias, carpa de urgencias ubicada en la cancha de baloncesto.	\$23.738.464	\$71.215.392

PARAGRAFO: Los turnos relacionados en la presente adición, iniciaran labores a partir del 16/08/2019, hasta el 16/11/2019. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 163 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21210212 Concepto Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 860 del 31 de Julio de 2019. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 163 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 163 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **15 AGO. 2019**

EL CONTRATANTE,


ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
 Gerente E.S.E. HUEM (E)

EL CONTRATISTA,


SERGIO GARCIA OSSA
 R/L UNION TEMPORAL CLEAN HUEM 2019

Reviso y aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyecto: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo -GABYS